

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****75****MADRID NÚMERO 79****EDICTO**

Dña. ISABEL LOZANO BRUNA, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 79 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 346/2020 instados por Procurador Dña. BEATRIZ VERDASCO CEDIEL en nombre y representación que consta en autos, contra D. CARLOS DAVID CORDERO SANTANA en reclamación de guarda, custodia y alimentos, en los que se ha dictado en fecha 12/07/2021 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. CARLOS DAVID CORDERO SANTANA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 12 de julio de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.296/21)

